

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2259

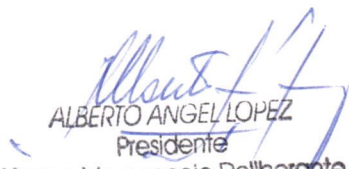
ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a cobrar a la empresa CableVisión S.A. la Tasa por Habilitación y Control de Antenas prevista en la Ordenanza Fiscal Impositiva – Capítulo XVIII , por el período 2001, teniendo en cuenta los valores de la Ordenanza Fiscal Impositiva , año 2002.-----

ARTÍCULO 2°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante




ALBERTO ANGEL LOPEZ
Presidente
Honorable concejo Deliberante


Recibido
24-11-03